




Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 23 / 2.018

ANEXO II - RESOLUCIÓN GENERAL N° 23 /2.018



F918



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos
"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación"

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°:

FECHA EMISION:

FECHA DESDE: FECHA HASTA:

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

CUIT N°:

IMPUESTO:

DOMICILIO:

ACTIVIDAD:

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día dd/mm/yyyy hh:mm a.m.

IMPORTANTE: Los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección. 01/08/2018